

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52012 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña M^a de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago Saber:

Primero: Que por auto de fecha 18 de octubre de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (CNA), N.I.G. n.º 12040-66-1-2019-0000549, seguido en este juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado, al deudor TRANSPORTES DE ARCILLAS Y ÁRIDOS VILLARREAL, S.L., domiciliado en avenida Italia n.º 2, piso 1.º de Villarreal (Castellón) y CIF número B-12381117.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su, patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Rafael Escrivá Victorio, con domicilio en avenida El Vetdat n.º 19, 3.º 3.º de Torrent (Valencia) y dirección electrónica concursotransarvi@gmail.com a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección efectuar la comunicación de sus créditos de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 19 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A190068158-1